



**DECRETOS  
EJERCICIO 2020**

00002463

Municipalidad de General Juan Madariaga

GENERAL JUAN MADARIAGA, 3 de diciembre de 2020.

VISTO el expediente N° 2209/20 alcance 1 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ref. Convenio Ministerio Obras Publicas de la Nación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones corresponden al tramite seguido para incorporar el Proyecto Pavimentación de Calles de nuestra ciudad al Plan Argentina Hace-II aprobado por Resol-2020-27-APN-MOP de fecha 19 de abril de 2020 con el fin de reactivar las economías locales, del sector de la construcción, la generación de mano de obra intensiva y la consolidación local y regional;

Que la Municipalidad de General Madariaga adhirió al mencionado Plan, otorgándose una asistencia financiera para la pavimentación de calles inicialmente estimada en \$14.099.500 que comprendía la calle 8, entre calle 9 y avenida Carlos Pellegrini y entre calle 25 (avenida Carlos Olavarría) y calle 31 de nuestra ciudad, sujeta a la firma de un convenio marco entre el Ministerio de Obras Publicas de la Nación y el Señor Intendente Municipal, que fue convalidado por Ord. n° 2657/20, Promulgada por Decreto n° 1875/20 con un presupuesto definitivo de \$14.000.000.-

Que el presente alcance 1 del expediente n° 2209/2020 prosigue con la presentación del proyecto Pavimentación de calles con la carga de documentación a la Plataforma de Proyectos y Obras, obteniendo el SIPPE n° 127489 con el que se registró, cumplimentando los cinco niveles del proyecto que se elevaron digitalmente en cinco carpetas, con documentación legal, técnica, económica, financiera y administrativa a cuyo contenido corresponden las fojas 2 a 108 del presente;

Que a fs 109 la Contadora Municipal emite informe adjuntando estado de ejecución del presupuesto de la partida correspondiente para la imputación de la obra, que ratifica a fs 111 el Secretario de Hacienda precisando que la obra se deberá realizar por Licitación Pública según artículo 151 de la Ley Orgánica Municipal;

Que la oficina de Contrataciones incorpora a partir de fojas 116 la documentación para llamar a Licitación Publica n° 5/20 para asfalto calle 8 (siete cuadras), entre av. Pellegrini y calle 9 y entre av. Olavarría (calle 25) y calle 31, con un presupuesto oficial \$14.000.000.-; valor del pliego: \$ 14.000.-; fecha de apertura: 23 de diciembre de 2020, hora 10:00, conteniendo Pliegos de Bases y Condiciones Legales Generales y Particulares, con modelos de Planilla de Propuesta para Oferta Básica Obligatoria y Oferta con Anticipo Financiero del 20%, solicitando a fojas 139 su aprobación y llamado;

Que en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Legal, Técnica y Administrativa dictamina que desde el punto de vista estrictamente legal y de acuerdo a las exigencias del artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones la propuesta y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo el llamado a Licitación Publica 5/20 en las condiciones expuestas;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA**





Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS  
EJERCICIO 2020**

00002464

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.** Llamar a Licitación Pública n° 5/20 para la ejecución de la obra Asfalto Calle 8 (siete cuadras), entre av. Pellegrini y calle 9 y entre av. Olavarría (calle 25) y calle 31,

**ARTICULO 2°.** El Presupuesto oficial es de \$14.000.000.- (pesos catorce millones).

**ARTICULO 3°.** El valor del pliego se establecerá en \$ 14.000.- (pesos catorce mil) y se podrá adquirir hasta el día 21 de diciembre de 2020 en la Oficina de Contrataciones Municipal.

**ARTICULO 4°.** Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 23 de diciembre de 2020 a las 10 hs., en el Palacio Municipal, Hipólito Irigoyen N° 347 de General Madariaga.

**ARTICULO 5°.** El precitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa 51.94.00 Plan de obras municipales – pavimentación calle 8 - Fuente de Financiamiento 133 (fondos afectados de origen nacional) – Partida 4.2.2.0 construcciones en Bienes de dominio público.

**ARTICULO 6°.** El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

**ARTICULO 7°.** Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

**Registrado bajo el número: 1982/20.**

  
Dra. SILVIA MARÍA  
SECRETARIA DE GOBIERNO



  
Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO  
INTENDENTE MUNICIPAL